

7.925

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Apruébase la Carta de Intención celebrada entre el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Alberto FERNANDEZ y suscripta entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Señor Ministro Arq. Julio Miguel DE VIDO; la Secretaría de Energía, representada por el Ing. Daniel CAMERON; la Provincia, de La Rioja, representada por el Señor Gobernador, Dr. Angel Eduardo MAZA y EMGASUD S.A, representada por su Presidente Ing. Alejandro IVANISSEVICH; el Ente Nacional Regulador del Gas, representado por su Presidente Cr. Fulvio Mario MADARO; y por la Secretaría de Obras Públicas, representada por el Señor Secretario de Obras Públicas Ing. José Francisco LOPEZ; firmada en la ciudad de Buenos Aires el día 14 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 7.925.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

7.925

CARTA DE INTENCION

PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO LA RIOJA

La presente Carta (en adelante la "CARTA") se celebra con la presencia del Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dr. Alberto FERNANDEZ y será suscripta entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (en adelante el MINISTERIO), representado por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, SECRETARIA DE ENERGIA (en adelante la SECRETARIA), representada por el Ing. Daniel CAMERON, LA PROVINCIA DE LA RIOJA (en adelante la PROVINCIA), representada por el Gobernador Angel Eduardo MAZA y EMGASUD SA (en adelante EMGASUD), representada por su Presidente Ing. Alejandro IVANISSEVICH, asumiendo cada una de ellas el carácter de Parte (la Parte) y en conjunto las Partes (las Partes).

Por otra parte, suscribirán la presente, notificándose de su contenido con relación a los temas que resultan de su competencia el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (en adelante "ENARGAS"), representado por su Presidente, Ctdor. Fulvio Mario MADARO y la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (en adelante SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS) dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS representada en este acto por el Señor Secretario de Obras Públicas, Ing. José Francisco LOPEZ.-

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- 1.- Que en el Marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir a brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de gas natural.
- 2.- Que por la presente CARTA las Partes tienen por objeto establecer los lineamientos generales necesarios para alcanzar el financiamiento de la construcción del Gasoducto La Rioja (en adelante el GASODUCTO).
- 3.- Que la PROVINCIA ha comprometido su apoyo político institucional, económico y financiero al proyecto debiendo dictar a tal efecto las normas generales, particulares y actos administrativos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo propuesto.
- 4.- Que en virtud de ello la PROVINCIA aportará parte de los recursos económicos y financieros necesarios para la realización de las obras.
- 5.- Que la ejecución de las obras y la adquisición de los bienes permitirá incrementar el caudal de fluido para abastecer nuevos usuarios de la ciudad Capital e interior de la PROVINCIA en un número aproximado de veinte mil usuarios domiciliarios.
- 6.- Que son objetivos de la administración actual, alcanzar el mayor desarrollo de la infraestructura gasífera del país con el fin de favorecer los emprendimientos regionales, aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, e impulsar el desarrollo de la producción industrial argentina.

7.925

- 7.- Que en virtud de lo expuesto, el Estado Nacional colaboraría con la PROVINCIA para dotar al presente proyecto con parte de los recursos y medios necesarios para la ejecución de las obras.
- 8.- Que EMGASUD ha comprometido su apoyo técnico, económico y financiero al proyecto de expansión de sistema de gas natural en la Provincia de La Rioja.
- 9.- Que en virtud de ello EMGASUD aportará parte de los recursos económicos y financieros necesarios para la realización de las obras de infraestructura.
- 10.- Que la construcción del GASODUCTO se estructurará en el marco del esquema financiero previsto por el Decreto N° 180/2004, sus normas modificatorias y normas complementarias.
- 11.- Que la inversión prevista para concretar la mencionada ampliación de infraestructura gasífera es de aproximadamente PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), monto que incluye el impuesto Valor Agregado.
- 12.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente, las PARTES entienden procedente celebrar la presente CARTA DE INTENCION, delimitando los compromisos recíprocos orientados al logro del objetivo trazado, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las PARTES reconocen el interés común sobre un objetivo específico, que es el de poder realizar la ampliación de la infraestructura gasífera, en adelante EL GASODUCTO, que en principio se estima en:
Construcción del Gasoducto Paralelo Recreo-La Rioja

a- Cañería: 32 Km en 10"

b- Cañería: 82 Km en 6"

c- Trampas lanzadoras y receptoras de scrappers

Cámara reductora de presión

Reformulación del Sistema de Gas Natural transportado por carretera en la PROVINCIA-Conforme Anexo I.

CLAUSULA SEGUNDA: A los efectos de contribuir a la ejecución de las obras, la PROVINCIA efectuará un aporte de PESOS UN MILLON (\$1.000.000). Dichos fondos serán asignados y pagados a favor del Fideicomiso o instrumento financiero que a tales efectos se estructure en el marco del Decreto N° 180/2004, sus normas modificatorias y complementarias.-

CLAUSULA TERCERA: El Estado Nacional colaborará con la PROVINCIA con el objeto de contribuir a la ejecución de las obras citadas en el artículo primero.- Los fondos una vez recuperados, y en la medida que resulte necesario serán reinvertidos para la ejecución de nuevas obras de infraestructura de la citada PROVINCIA y en el marco de su desarrollo gasífero conforme lo expresado en los considerandos de la presente CARTA INTENCION o devueltos en las condiciones que oportunamente se establezcan.-

CLAUSULA CUARTA: EMGASUD compromete un aporte a la estructura de financiamiento para las obras de infraestructura del GASODUCTO por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000). Dichos

7.925

fondos serán asignados y pagados a favor del Fideicomiso o instrumento financiero que a tales efectos se estructure en el marco del Decreto N° 180/2004, sus normas modificatorias y complementarias, durante los tres primeros meses contados a partir del momento en que el GASODUCTO se encuentre autorizado administrativamente, y en condiciones de iniciarse las obras de construcción.

EMGASUD presentará al ENARGAS la totalidad de la documentación para la obtención de la conformidad y autorización de la ejecución.

Asimismo EMGASUD compromete su apoyo técnico, económico y financiero al proyecto de expansión de sistema de gas natural en la PROVINCIA. A tales efectos, realizará a su costo y riesgo los estudios de ingeniería y económicos necesarios para la realización del Gasoducto de Alimentación a las localidades de Chilecito y Chamical, y una vez concluidos dichos estudios propondrá su realización mediante la constitución de un fideicomiso o instrumento financiero, específico en los términos del Decreto 180/04, sus normas modificatorias y complementarias.-

CLAUSULA QUINTA: Los derechos económicos emergentes del presente ACUERDO podrán ser cedidos a favor del Fideicomiso, instrumento financiero o entidades que intervengan en la estructuración del financiamiento y recupero de la inversión del GASODUCTO. A tales efectos y una vez que se encuentre estructurado, entre otros temas, la totalidad del proyecto, su financiamiento, recupero y administración, las PARTES se reunirán a los efectos de determinar a quienes le corresponderán o cederán tales derechos.-

CLAUSULA SEXTA: Cualquier otro tema incluyendo, pero no limitado, a cuestiones particulares, adecuaciones parciales, aspectos que requieran de desarrollos específicos o cualquier precisión de la presente CARTA INTENCION, se establecerán mediante ADDENDAS al presente que deberán suscribir de común acuerdo las PARTES. Dichas ADDENDAS no podrán modificar, ni alterar las condiciones generales acordadas por el presente.-

CLAUSULA SEPTIMA: El recupero de la inversión por parte del FIDEICOMISO o instrumento financiero que se estructure en el marco del Decreto 180/04 con el objeto de realizar el GASODUCTO, será efectuado mediante la implementación de Cargos Tarifarios a ser definidos y calculados por el ENARGAS.

En orden a todo lo expuesto, se suscriben seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 2005.-

Dr. ALBERTO FERNANDEZ
Jefe de Gabinete de Ministros
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Dr. ANGEL EDUARDO MAZA
GOBERNADOR

Ing. DANIEL CAMERON
SECRETARIA DE ENERGIA

Ing. ALEJANDRO IVANISSEVICH
Presidente
EMGASUD S.A.

Ctdor. FULVIO MARIO MADARO
Presidente
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
(ENARGAS)

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Secretario de Obras Públicas
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

7.925

ANEXO I

Localidad: La Rioja

Planta de Compresión y Carga		Cantidad
Equipos a instalar en forma inmediata		
Sistema de Compresión	Microbox MXS 132	1
Trailer de Transporte	ST-4	1
Módulos MAT	MAT-1500-200	4
Instalaciones electro mecanicas		1
Obras civiles		1

Equipos a instalar para potenciar el sistema de Compresión		
Sistema de Compresión	Microbox MXS 132	1
Plataformas de carga	PA-C	5
Módulos MAT	MAT-1500-200	4
Sistema SCADA	SIMT-S	1
Instalaciones electro mecanicas		1
Obras civiles		1
Sistema de monitoreo remoto satelital		1

Equipos a instalar para potenciar el sistema de Transporte		
Trailer de Transporte	ST-4	2
Módulos MAT	MAT-1500-200	8

Localidad: Aimogasta

Equipos a instalar para potenciar el sistema		
Módulos MAT	MAT-1500-200	4
Plataformas de descarga	PA-D	5
Modulo Electrónico de Gerenciamiento	GDM-02-00	1
Planta Reguladora adecuacion para sistema SIMT	RM-1000	1
Obras Civiles		1
Obras Electromecanicas		1
Sistema de monitoreo remoto satelital		1

Equipos opcionales para instalar una estacion de GNC		
Booster	RC-10	1
Surtidores	EMB-6-1-D	1
Obras Civiles y electromecanicas de montaje		

7.925

Localidad: Chilecito

Equipos a instalar para potenciar el sistema		
Módulos MAT	MAT-1500-200	7
Plataformas de descarga	PA-D	8
Modulo Electrónico de Gerenciamiento	GDM-02-00	1
Planta Reguladora adecuacion para sistema SIMT	RM-1000	1
Obras Civiles		1
Obras Electromecanicas		1
Sistema de monitoreo remoto satelital		1

Equipos opcionales para instalar una estacion de GNC		
Booster	RC-10	1
Surtidores	EMB-6-1-D	2
Obras Civiles y electromecanicas de montaje		

Localidad: Villa Unión

Equipos a instalar para potenciar el sistema		
Módulos MAT	MAT-1500-200	3
Plataformas de descarga	PA-D	4
Modulo Electrónico de Gerenciamiento	GDM-02-00	1
Planta Reguladora adecuacion para sistema SIMT	RM-1000	1
Obras Civiles		1
Obras Electromecanicas		1
Sistema de monitoreo remoto satelital		1

Localidad: Chamical

Equipos a instalar para potenciar el sistema		
Módulos MAT	MAT-1500-200	4
Plataformas de descarga	PA-D	5
Modulo Electrónico de Gerenciamiento	GDM-02-00	1
Planta Reguladora adecuacion para sistema SIMT	RM-1000	1
Obras Civiles		1
Obras Electromecanicas		1
Sistema de monitoreo remoto satelital		1

Equipos opcionales para instalar una estacion de GNC		
Booster	RC-10	1
Surtidores	EMB-6-1-D	1
Obras Civiles y electromecanicas de montaje		

7.925

Localidad: Chepes

Equipos a instalar para potenciar el sistema		
Módulos MAT	MAT-1500-200	4
Plataformas de descarga	PA-D	5
Modulo Electrónico de Gerenciamiento	GDM-02-00	1
Planta Reguladora adecuacion para sistema SIMT	RM-1000	1
Obras Civiles		1
Obras Electromecanicas		1
Sistema de monitoreo remoto satelital		1